

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre feria de ganados en San Lorenzo del Escorial, con sujeción a las normas que se expresan.

Solicitada por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial autorización para celebrar la feria tradicional que tiene lugar en dicha localidad los días 13, 14 y 15 de junio de cada año, y visto el informe del Servicio Provincial de Ganadería, según el cual, la existencia de un foco de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Colmenar Viejo, aconseja adoptar medidas especiales en relación con dicha feria, he acordado lo siguiente:

1.º Autorizar la feria de ganados de San Lorenzo del Escorial, durante los días 13, 14 y 15 del próximo junio; pero limitándola exclusivamente a las especies caballar, mular y asnal, debidamente provistas de la guía de origen y sanidad reglamentaria.

2.º Queda no obstante prohibida la asistencia a dicha feria de cualquier clase de ganado procedente del término municipal de Colmenar Viejo, con inclusión de los equinos, sancionándose severamente a los contraventores.

Los señores Alcaldes de San Lorenzo del Escorial y de Colmenar Viejo adoptarán las medidas oportunas para el exacto cumplimiento de lo ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1.º de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.709)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Pedrezuela.

Habiendo aparecido en el término municipal de Pedrezuela un foco de la epizootia denominada carbunco bacteridiano, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Epizootias, declara oficialmente su existencia.

Se señala como zona infecta la finca que ocupan los animales atacados, llamada «Dehesa Boyal»; como sospechosa, todo el Municipio de Pedrezuela, y como de inmunización obligatoria el foco de infección y las explotaciones colindantes con el mismo.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 235 del ya citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1.º de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.710)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de peste aviar en el término municipal de Talamanca de Jarama.

Habiendo aparecido en la especie aviar del término municipal de Talamanca de Jarama la epizootia denominada peste, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Epizootias, declara oficialmente su existencia.

Se señala como zona infecta y de inmunización el casco urbano del Municipio, y como sospechosa, todo el término municipal. Se prescribe la vacunación obligatoria de las aves que, habitando en la zona declarada de inmunización, no lo hayan sido en un plazo anterior de tres meses.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 339 al 341 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1.º de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.711)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de peste aviar en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

Habiendo aparecido en la especie aviar del término municipal de Villaviciosa de Odón la epizootia denominada peste, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Epizootias, declara oficialmente su existencia.

Se señala como zona infecta la finca «La Revierta», que ocupan las aves atacadas; como sospechosa, todo el término de Villaviciosa de Odón, y como de inmunización obligatoria, las explotaciones colindantes con la zona infecta, en la que se habrán de vacunar las aves que no lo hayan sido en un plazo anterior de tres meses.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 339 al 341 del ya citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1.º de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.712)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de peste porcina en el término municipal de Ambite.

Habiendo aparecido en el término municipal de Ambite un foco de la epizootia denominada peste porcina, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Epizootias, declara oficialmente su existencia.

Se señala como zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don Felipe Machón de Torres, y como sospechosa, todo el Municipio.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 328 al 332 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1.º de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.713)

Ministerio del Aire

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.—Estado Mayor

Se anuncia concurso para la adquisición de «respuestos para equipos, tipo SCR-269/G», por un importe límite de 347.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 28 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.707)

(A.—7.970)

Ministerio del Aire

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.—Estado Mayor

Se anuncia concurso para la adquisición de «20 kilómetros de cable armado, de transporte de energía», por un importe límite de 1.250.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 25 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.708)

(A.—7.971)

Ministerio del Aire

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.—Estado Mayor

Se anuncia concurso para la adquisición de «11.528 válvulas de radio, de diversos tipos», por un importe límite de 1.700.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 28 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Trans-

misiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.
(G. C.—2.705) (A.—7.968)

Ministerio del Aire

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.—Estado Mayor

Se anuncia concurso para la adquisición de «4 cámaras apantalladas para Talleres comunicaciones y electrónica», por un importe límite de 540.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 25 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.
(G. C.—2.706) (A.—7.969)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para adjudicación de las obras de construcción Casa Sindical de Getafe, cuyo presupuesto de contrata asciende a 935.117.41 pesetas, importando la fianza provisional 18.702 pesetas, admitiéndose pliegos en alza.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Provincial Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, planta 16, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, P. D., Armando Gómez.
(G. C.—2.687) (O.—33.217)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca a concurso público la ejecución de la obra «Alojamiento y servicios en el asentamiento de Villatobas

(Toledo)», por un importe de quinientas setenta y un mil trescientas noventa y tres pesetas con ochenta céntimos (pesetas 571.393,80), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de once mil cuatrocientas veintisiete pesetas con ochenta y siete céntimos (11.427,87 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segundo piso, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 27 de junio del año en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 («B. O. del Estado» núm. 186).

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—2.685) (O.—33.216)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo núm. 5, de esta capital, en los autos núm. 184/56, seguidos a instancia de Lázaro Sanz Sanz, contra La Vidriera Española, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Dos mesas de madera para escritorio de 1,20 metros de largo por 0,60 metros de ancho aproximadamente, con cinco cajones cada una. Otra mesa de madera de 1,50 metros de largo por 0,65 metros de ancho, con siete cajones. Una librería de unos 60 cm. de alta por 30 centímetros de ancho y dos puertas. Seis sillas de madera en buen estado de conservación, con el respaldo de rejilla de madera. Tasadas en total en 2.675 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se señala el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, anunciándose y celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes se encuentran en la Vidriera Española, calle Modesto Lafuente, 47, siendo depositario de los mismos Salvador Martín Escribano, con domicilio particular en General Sanjurjo, 25.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—13.583)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 94

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Francisco R. Valcarce.—Don José Ferreros Pérez.—Don Isidoro Díez-Canseco.—Don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a 26 de abril de

1957.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 4, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Eugenio Grasset Echevarría, mayor de edad, ingeniero de caminos, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Juan Antonio Zulueta Cebrián, y de la otra, como demandados y apelados, don José María Martínez Sánchez-Arjona, Abogado, y don Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, Inspector técnico del Timbre, mayores de edad, casados, y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendidos por el Letrado don Juan Manuel González Pérez, y también, como demandados y apelados, don Antonio Ferrer Juan, hoy su viuda, doña Josefa Massa Pérez, y sus herederos doña Nieves, don Antonio, don Jesús, doña Carmen, doña Pilar y doña Elena Ferrer Massa, con domicilio desconocido; don José Muñoz Rodríguez Laborda, mayor de edad, y de esta vecindad, y don Justo Sarabia y Hazas, Marqués de Hazas, también mayor de edad, y vecino de Madrid; los cuales no han comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre incumplimiento de contrato y otros extremos...

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia número 4 de esta capital, con fecha 15 de marzo de 1956, por la que estimando en parte y en parte desestimando la demanda formulada por don Eugenio Grasset Echevarría, se condenó a los demandados don José María Martínez Sánchez Arjona, don Gonzalo Sánchez Arjona y Sánchez Arjona, don José Muñoz Rodríguez Laborda, don Justo Sarabia y Hazas, Marqués de Hazas, y doña Josefa Massa Pérez, doña Nieves, don Antonio, don Jesús, doña Carmen, doña Pilar y doña Elena Ferrer Massa, como viuda y herederos de don Antonio Ferrer Jaén, a que entreguen a aquél cuatrocientas cincuenta mil pesetas nominales en acciones de la Compañía Mercantil Anónima «Minas de Almagreña» (S. A.), absolviendo a dichos demandados del resto de las pretensiones de la demanda; sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Antonio Ferrer Juan, hoy su viuda, doña Josefa Massa Pérez, y sus herederos doña Nieves, don Antonio, don Jesús, doña Carmen, doña Pilar y doña Elena Ferrer Massa, don José Muñoz Rodríguez Laborda y don Justo Sarabia y Hazas, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Francisco R. Valcarce.—José Ferreros.—Isidoro Díez-Canseco.—Federico Martín y Martín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Ferreros Pérez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 26 de abril de 1957.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1957.—(Firmado.)
(G. C.—2.563) (C.—13.589)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, por don Luis Jesús Fernández de Córdoba y Gelabert, con don José Carbadillo Pernas y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 211

En Madrid, a 8 de mayo de 1957.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 3, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Luis-Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, hoy, por su fallecimiento, don José María de Pablo Blanco, mayor de edad, casado, militar, y vecino de esta capital, como albacea, en nombre y representación de la herencia causada por aquél, a quien defiende el Letrado don Antonio Hernández Gil y representa el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, y de la otra, como demandados y apelados, don José Carballido Pernas, y doña Andrea Fernández Cid, viuda de don Julio Sánchez Rodríguez, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, don Avelino Sánchez Fernández, hijo y heredero de don Julio Sánchez Rodríguez, mayor de edad, soltero, mecánico, y vecino de Santo Tomé, defendido por el Letrado don Antonio López Martínez y representado por el Procurador don José Armijo, y los que se crean con derecho a la sucesión de don Julio Sánchez Rodríguez, que no han comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato...

Fallamos

Que revocando la sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1956 por el Juzgado de primera instancia núm. 3, de esta capital, y estimando la demanda interpuesta por don Luis-Jesús Fernández de Córdoba Salabert, hoy por su fallecimiento don José María Rey de Pablo Blanco, como albacea, en nombre y representación de la herencia causada por aquél, personado en esta apelación, contra don José Carballido Pernas, doña Andrea Fernández Cid, viuda de don Julio Sánchez Rodríguez, don Avelino Sánchez Fernández, y los que se crean con derecho a la sucesión de don Julio Sánchez Rodríguez, sobre resolución de contrato, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio tienda izquierda de la casa núm. 39, de la calle de Ferraz, de esta capital, condenando a los demandados a que la desalojen y dejen libre a disposición de la propiedad, con expresa imposición a los mismos de las costas de la primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento respecto de las del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados, a que se hace referencia en el encabezamiento de la misma, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás de Barinaga.—Isidoro Díez-Canseco.—Baltasar Rull.—Eduardo G. Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García-Galán y Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y

para su conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de mayo de 1957.—(Firmado.)
(G. C.—2.498) (C.—13.585)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Cándido Pérez Vidal, contra don Ramiro García y don Luis Pérez, que usan el nombre comercial de «Talleres Percia», declarados en rebeldía, con domicilio en la calle de Muller, número dieciséis (taller mecánico), sobre pago de cantidad, se sacan a la venta nuevamente en pública subasta, y por primera vez, por haberse declarado en quiebra la anterior, los bienes embargados a los referidos demandados, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno del actual, a las doce, y por el tipo de cuarenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes, y que son los siguientes:

Una máquina de aserrar, de cinta, «M. S. O.», con volante de 80 centímetros; mesa fijada, para aserrar y contorneo, a mano, de la Casa «Guillet»; motor acoplado de 5 HP, marca «Geal», en perfecto estado de funcionamiento; y una máquina combinada «L. F. D.», compuesta de planeadora, cepillo grueso, taladro y tupí vertical, con motor «Geal» de 5 HP, con su instalación eléctrica completa. Cuyas máquinas se encuentran depositadas en poder del ejecutado don Luis Pérez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.986)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente, instado por doña Natalia de Argumosa Urbina y doña María del Carmen y don Luis Enrique Barchiller Argumosa, para la liberación o cancelación de la carga real de aposento por la suma de cuatro mil quinientos maravedises, que existe a favor de don Francisco Losada de las Rivas, sobre la casa número cuarenta y dos moderno de la calle de Embajadores, de esta capital, según la inscripción undécima de la finca número ciento dos, extendida el cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y tres, al folio doscientos veintinueve del tomo segundo del actual Registro de la Propiedad del Mediodía, cuya casa es hoy propiedad de los mencionados señores.

Y desconociéndose el domicilio y paradero del don Francisco Losada de las Rivas, así como quienes sean sus herederos o causahabientes, se les notifica la existencia del expediente incoado y se les cita por medio del presente edic-

to, para que dentro de los diez días siguientes al de la última publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, o fijación en los lugares correspondientes, puedan comparecer en el expediente si tuvieran que alegar algún derecho a la pretensión deducida por los actuales dueños de la indicada casa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.999)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, para la efectividad de parte de cierto préstamo hecho por el mismo a don Antonio y don Vicente Peñaranda Silventa, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, y por primera vez, por haberse suspendido la señalada para el veinte del actual, la finca hipotecada y embargada en el procedimiento, que lo es:

Una casa, sin número de orden, con un pequeño huerto, cercado, y unos ensanches de tierra secano, en los que existe una casa, situada en término municipal de Molina de Segura, partido de Campotejar, que linda toda: por el frente o Este, con la vía del ferrocarril; Sur o izquierda, herederos de José Moreno España; Este o espaldá, con terrenos de don Vicente Peñaranda Moreno, y por el Norte o derecha, otra casa, de los señores don Antonio y don Vicente Peñaranda. Es la finca número tres mil doscientos sesenta y ocho del Registro de la Propiedad de Mula.

Para su remate se ha señalado el día cinco de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente edicto; advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a primera subasta, en toda su extensión de terreno y cuerdas en él existentes, en la suma de cien mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo base de los autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes a dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, de la indicada suma tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la Ley, y en los que con todo detalle se describe la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que los títulos de propiedad de la finca, supidos por certificación del Registro de la Propiedad de Mula, se hallan también de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Instituto de Crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Esteva.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.991)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de don Francisco Bos Poch, en los que, para las diligencias de formación de inventario, se ha señalado el día once de junio próximo, y sucesivos, en su caso, a las trece horas, en el domicilio del causante, calle de Almagro, número treinta y ocho, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma al heredero don Manuel Bos Medina, cuyo paradero se desconoce, así como a las demás personas que puedan estar interesadas en la citación, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.990)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de doña Victoria Núñez Moragas, contra don Pedro Bautista Vidal Cid, en los que, como de la propiedad del deudor, se embargó la cuarta parte proindivisa de la siguiente

Finca

«Una casa, sita en esta capital, y su calle de Hortaleza, número dieciocho antiguo, luego treinta y cinco y hoy treinta y uno, manzana trescientos tres, que linda: por su fachada, al Este, con la citada calle; al Norte, por la derecha, entrando, con la casa número treinta y tres moderno, perteneciente a los herederos del General Blaser; Sur, izquierda, entrando, con finca número veinticuatro moderno, propiedad de don Manuel Aizpurua, y Oeste, testero, con casa número treinta y cuatro de la calle de Fuencarral, perteneciente a don Juan Estello. Tiene una superficie de trescientos veintiocho metros cuadrados once centímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos veintiséis y medio pies cuadrados. Esta casa, en unión de otra, sita en la calle de Libertad, número treinta y seis, tiene derecho a treinta y seis hectolitros de agua, procedentes de los sesenta y cuatro en el total de ambos inmuebles, equivalentes a dos reales fontaneros del Canal de Lozoya, según expediente número veintidós mil doscientos sesenta».

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada participación de finca, en la cantidad de ciento siete mil setenta pesetas cuarenta y seis céntimos, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta celebrada y declarada desierta.

Se señala para la celebración del acto el día seis del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiéndose consignar el resto del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido supidos los títulos de propiedad de la finca en relación con el ejecutado; y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.989)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de don Isidro Toca Sánchez, contra don José Rubio Sola, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de sesenta mil pesetas, la finca siguiente:

«Casa, de planta baja, que constituye tres viviendas, distribuidas cada una en alcoba, comedor y cocina; edificadas sobre un solar en término de Vallecas, que ocupa una superficie de noventa y un metros, equivalentes a mil ciento setenta y dos pies ocho décimos cuadrados, y linda: frente, en línea de siete metros, calle de los señores García Díaz; derecha, entrando, en línea de trece metros, terrenos de donde se segregó, que son la parcela número diez del plano de parcelación de la finca origen; por su izquierda, con la parcela doce, en línea de trece metros, y por su espaldá, en línea de siete metros, con la parcela veinticuatro».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallará de manifiesto en Secretaría, con los autos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.998)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de don Francisco Segura Navarro, contra don Fernando Godoy Soler-Espiauba, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de negocio denominado «Hierros Comerciales», y que lleva en arrendamiento en la finca número doce de la ronda de Toledo, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante se obliga a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.985)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos ejecutivos número ciento setenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y seis, promovidos contra don Bernardo Santamaría Golfe y don Eugenio Redondo López, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y a pública subasta lo siguiente, embargado al señor Redondo:

El valor del derecho de traspaso que corresponde a dicho señor en el local de negocio sito en la planta baja, casa número tres, de la calle de Doctor Zamenhoff, dedicada a la elaboración de helados, que ha sido tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas, cuya casa está situada en Valencia.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

Cuarta

El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—7.997)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por doña Angela Eusebio Fernández, contra doña Carmen Pradera Orihuela, en reclamación de veintiocho mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes, embargados a dicha demandada:

Un sofá corrido, una lámpara de porcelana, un juego de tocador, una lámpara de hierro, tres cuadros, una nevera, una mesa de centro, dos sillones, un cuadro pintado al óleo y una mesita pequeña de centro.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Torres, calle de Almagro, número treinta y ocho.

Un secreter, de 50 centímetros de ancho, con tres cajones y una repisa encima del mismo; un mueble plegable, que se convierte en mesa, siendo su tapa de cristal, y en su parte superior tiene tres entrepaños, y dos puertas en su parte inferior; un costurero de madera, muy usado; una mesita de centro, corriente; una pulsera, formada de pequeños eslabones en platino, con diez brillantes montados al aire y otros pequeños adheridos a los eslabones; una sortija de oro, con rubíes y brillantitos; una sortija de señora, de platino, y en su centro con una piedra azul con brillantitos a su alrededor; un par de pendientes, también en platino, con una perla cada uno y un brillante falso.

Las alhajas se encuentran depositadas en poder de la demandante doña Angela Eusebio, calle de Bravo Murillo, número diez, cuya descripción, con más detalle, se encuentra en autos.

Tasados todos los bienes en la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio del corriente año, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—7.992)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Vilar Bartual, hoy como actual poseedor de la finca hipotecada, don José Zanón Sancho, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, por haber sido declarada sin efecto la anteriormente celebrada, en cuanto a la finca siguiente, única objeto de subasta:

Cuarta.—Casa de baños, con el terreno erial de la misma anexo, en término de Montañejos, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón, de cabida toda una anegada tres cuartones, aproximadamente, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con sus entradas y salidas, lindante: por el Norte, el río Mieres; por el Este, con tierras de Pedro Salvador; Sur, con el camino de Fuente de Baños, y por el Oeste, piedras de Morón, que recae al río.

Y se advierte a los licitadores:

Que la indicada subasta de referida finca sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de tal finca, que fué el de ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlas los licitadores, debiendo conformarse con ellos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.988)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Narciso Ayuso Arroyo, como Director Gerente de «Bodegas y Destilerías Ayuso» (S. R. C.), contra don Roberto Sloker de la Rosa, sobre pago, en la actualidad, de siete mil novecientos noventa y tres pesetas quince céntimos, más costas posteriores, se anuncia a la venta nuevamente por primera vez, en pública subasta, de un camión, marca «Chevrolet», matrícula M.-44.865, de cuatro toneladas y 21 HP, con caja de hierro, en funcionamiento, pero muy usado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cinco de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado peciamente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicho camión se encuentra depositado en poder de don Roberto Sloker, calle de Juan de Urbieto, número cuatro, donde podrá ser examinado.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario.—José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.996)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós, promovidos por don Francisco Pastor Carbonell a don José María Pi Bononato, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado, en el día de hoy, liquidación de intereses y tasación de costas, que se harán efectivas con cargo al precio del remate de la finca embargada a dicho demandado, sita en término de Villaverde, al sitio titulado «Pago de Santiago», cuyo precio de remate fué el de cien mil pesetas.

El total de dicha liquidación de intereses y costas asciende a cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, de cuya suma corresponde: ocho mil seiscientos veintiocho pesetas, a intereses y gastos de protesto; doscientas treinta pesetas, para reintegro de timbre; diecinueve mil setecientos pesetas, por la minuta del Letrado don Francisco Pastor Carbonell; once mil quinientas veintiuna pesetas, por suplidos del Procurador señor Alonso Serna; tres mil ciento sesenta pesetas, por derechos del mismo Procurador; y dos mil trescientas siete pesetas, por derechos y suplidos de Secretaría.

De dicha liquidación de intereses y tasación de costas se ha acordado se dé traslado a las partes, por su orden y término de tres días a cada una de ellas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines y término expresados al demandado don José María Pi Bononato, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral García.

(A.—7.994)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Pascual Ruilópez, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de la siguiente

Finca

«Trozo de terreno o tierra, en el término de Las Rozas, al sitio de Cerro de la Curia o Vallegarrido, en el kiló-

metro diecinueve, hectómetro nueve, de la carretera de La Coruña, que linda: al Saliente, en línea de treinta y cinco metros, con la carretera de La Coruña; al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros, con finca de doña Francisca Pascual Ruilópez; al Poniente, en línea de treinta y cinco metros, con terrenos propiedad de don Gonzalo Rivera Aspiroz, y al Mediodía, con terrenos de don Gabriel Enriquez de la Orden, en línea también de cincuenta y cinco metros. Ocupa, por tanto, dicha finca, una extensión de diecinueve áreas veinticinco centiáreas.

Tal finca corresponde a doña Francisca Pascual Ruilópez, por compra a doña Agustina, don Eduardo, doña Gregoria, doña Narcisca Eusebia y doña Juana Plaza y Benito en veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita, en forma legal, a doña Agustina, don Eduardo, doña Gregoria, doña Narcisca Eugenia y doña Juana Plaza Benito, y, en su caso, a los posibles herederos o causahabientes de los mismos, cuyos domicilios se desconocen, y como personas de quienes procede la finca deslindada, a fin de que en el término, y bajo el apercibimiento anteriormente mencionados, puedan comparecer ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean convenientes a su derecho, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por doña Francisca Pascual Ruilópez del inmueble reseñado.

Dado en San Lorenzo del Escorial; a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.000)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número doscientos cincuenta y ocho, del corriente año, a instancia de don Manuel Santafé Cobo, en su propio nombre y en representación de doña María de la Concepción Santafé Cobo, asistida de su esposo don Salvador Monmeneu Ferrer; de don Angel Santafé Cobo, de doña María Teresa Santafé Cobo, asistida de su esposo don Mario Gómez Morán Cima, y de doña María Luisa Santafé Cobo, contra don Manuel Martín García y contra los ignorados herederos de don Angel Pastor Garillete, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero exterior de la casa número veintinueve de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, propiedad de los actores, y costas; y

Se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Angel Pastor Garillete, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, si viere convenirlas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, ignorados herederos de don Angel Pastor Garillete, cuyo domicilio se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.993)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita a doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada; a los hijos y demás presuntos herederos de la arrendataria del piso bajo derecha de la casa número ocho de la calle del Olmo, de esta capital, doña Concepción Blanco Romero, fallecida en Madrid, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, el día doce de los corrientes, a las diez de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en el juicio de cognición, seguido bajo el número veinticuatro, del año actual, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre del Banco Español de Crédito, contra los mismos, sobre resolución de contrato, citándoseles por segunda vez, y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los referidos autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dichos demandados expido el presente edicto, que se publicará o insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—7.982)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal de este Juzgado número once, en autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de doña María Antonia Serrano Burruezo, contra otros y las personas desconocidas que se consideren con derecho a continuar en el arrendamiento del piso segundo, exterior derecha, de la casa número veintiséis de la calle de Embajadores, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento del indicado piso, emplácese a las mencionadas personas desconocidas que se consideren con derecho a continuar en el arrendamiento del mencionado piso, para que en el plazo de seis días se personen en autos y contesten la demanda, si a su derecho vieren convenir; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se continuará el procedimiento en su rebeldía, significándoles que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.984)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en providencia recaída en el proceso de cognición, instado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Rodríguez Solano Dueñas, en nombre y representación de «Constructora Diagonal» (S. A.), contra los ignorados herederos o parientes de don Atanasio Gherassakis y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente del cuarto piso séptimo C de la avenida del Doctor Esquerdo, número cincuenta y ocho, de esta Villa, se emplaza por medio de la presente cédula a dichos ignorados herederos o parientes de don Atanasio Gherassakis, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos; bajo apercibi-

miento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos o parientes del fallecido don Atanasio Gherassakis, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.995)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, derecha exterior, de la casa número tres de la calle de Zurita, de esta capital, se siguen a instancia de doña Carmen González Morón, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra doña Benita Capellán Abad, doña Isabel Miranda Capellán y los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, por providencia de esta fecha ha acordado se emplaze a los referidos herederos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, de donde dimana el presente, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.983)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 155, de 1957, contra Manuel Márquez Merino y Celestina Crespo Sanz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de mayo de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Márquez Merino, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Márquez Merino y a Celestina Crespo Sanz se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1957.

(G. C.—2.357) (B.—2.547)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 684, de 1956, a virtud de denuncia de Helmut Johannes Kempken, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Kestert (Alemania), que tuvo su último domicilio conocido en España en la pensión Franco-Madrileña, sita en la calle de Atocha, núm. 103, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de abril de 1957 absolviendo a José María Araque Muñoz de la falta de estafa que se le imputaba y condenándole, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al referido denunciante. Madrid, a 25 de abril de 1957.

(G. C.—2.314) (B.—2.489)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 771, de 1956, sobre estafa, en el que aparecen como inculcados Eloides Sierra Fernández, y siendo presuntos perjudicados las personas que el día 11 de abril del año último, en el cine Alcántara, les sustrajeron la cartera, conteniendo 273 pesetas; a la persona que in indicación cine, el día 13, de igual mes, le sustrajeron la cartera, conteniendo 175 pesetas y cincuenta sellos móviles de 0,25 céntimos, y a la persona que el día 16, de igual mes, fué estafada en una tienda de la calle de Cartagena, en cuantía de 275 pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Madrid, a 26 de abril de 1957.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal del Juzgado núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente la parte encartada, respectivamente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la parte denunciada, encartada en autos, Eloides Sierra Fernández, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Arsenio Archavala.

Y para que conste y sirva de notificación a los presuntos perjudicados anteriormente reseñados, firmo la presente en Madrid, a 26 de abril de 1957.

(B.—2.384)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 60, del año 1957, por malos tratos, contra Petra García Amores y otras, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen López Domínguez, Brígida García Amores y Petra García Amores, como autoras de una falta de malos tratos de palabra y obra mutuas, a la pena de 20 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por terceras partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Petra y Brígida García Amores expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1957.

(B.—2.441)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 126, de 1957, por hurto, contra Joaquín González Sánchez, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 12 de junio, y hora de las trece treinta, ya que el denunciado se encuentra en ignorado paradero, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.757)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a María del Carmen Martín Isabel, de veintiséis años, soltera, enfermera, natural de

Ruiz López (Fermín), de veintidós años, soltero, natural de Santander, peón de albañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 246, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.708)

Alvarez González (Sergio), de veintidós años, soltero, natural de Illas (Oviedo), camarero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 246, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.709)

Sadeu Arcoyen (Francisco), de veintisiete años, casado, tipógrafo, hijo de José y de Ignacia, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 246, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.710)

Sadeu Arcoyen (Manuel), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, impresor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 246, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.707)

Por el presente se cita a Angel Sánchez Rodríguez, alias «el Torrija», de cuarenta años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Lorenzo Alvarez, núm. 4, hijo de Angel y de Angela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, el día 14 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 302, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.609)

Por el presente se cita a Perre Chabre (Victor), de treinta años, natural de Vilvorde (Bélgica), domiciliado en los carromatos del Circo Americano, hijo de Chabre y de Semay, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 19, el día 14 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como parte al juicio de faltas núm. 231, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.606)

Por el presente se cita a Julián Sánchez Montes, alias «el Porra», de diecinueve años, soltero, natural de Jaén, vecino de Villaverde, domiciliado en la calle de Esperanza, núm. 1, hijo de padres desconocidos, cuyas demás circuns-

tancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 19, el día 14 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 302, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.607)

Por el presente se cita a Francisco Abelardo Alonso Muñoz, alias «el Negro», de diecinueve años, de estado soltero, natural de Cepeda de la Sierra, hijo de Ambrosio y de Dominica, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, el día 14 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 302, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.608)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, en providencia de fecha 8 de mayo del presente año, dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Fernando Olles Gómez, contra Ezequiel Grimal García, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Segunda, natural de Paracuellos de Giloca (Zaragoza), sin domicilio conocido, por lesiones, he acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 de junio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que, com denunciado, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.552) (B.—2.700)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Ramón Ardura, contra Tristán Hernández Vaquero, mayor de edad, hijo de Severiano y de Eufrosia, soltero, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Arganzuela, números 27 y 29, hoy en ignorado paradero, por hurto, he acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 del mes de junio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para que al objeto de que, como denunciado, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.553) (B.—2.701)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 148, de 1957, por lesiones atropello.—Díaz Artie (Africa) comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.647)

Juicio verbal de faltas núm. 796, de 1956, por lesiones.—López Caña (Juan José), domiciliado últimamente en el paseo de los Olivos, 8, comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.717)

Juicio verbal de faltas núm. 130, de 1957, por malos tratos.—Martín Redondo (Victoriano), domiciliado últimamente

en Matapozuelo, 23 (Canillas), comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.718)

Juicio verbal de faltas núm. 63, de 1957, por hurto.—Moriche Cumplido (Remedios), domiciliada últimamente en el Hotel Quintana, comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.720)

Juicio verbal de faltas núm. 184, de 1957, por estafa.—Medina Vega (Jerónimo), domiciliado últimamente en Roda, 9, comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.721)

JUZGADO NUMERO 22

José Berzosa Segura, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 213, de 1957, se sigue contra el mismo por daños, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.588) (B.—2.808)

Domingo Sánchez Reina, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Julián y de Josefa, natural de Madrid, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 158, de 1957, se sigue contra el mismo por lesiones y desacato, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.578) (B.—2.810)

Don Vicente Orenga Martín, de treinta y siete años de edad, casado, chófer, hijo de Vicente y de Purificación, natural de Artana (Castellón), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 264, de 1957, se sigue a instancia del mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.587) (B.—2.812)

Juan Ruiz Rubio, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Remedios, natural de Madrid, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 247, de 1957, se sigue contra el mismo por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.549) (B.—2.697)

Julia Gracia Dotor, de cincuenta y tres años de edad, hija de Desiderio y de Martina, natural de Santa Cruz de Mudela, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce

de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 202, de 1957, se sigue contra la misma por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.550) (B.—2.698)

Manuel Torralba Rueda, de treinta y un años de edad, hijo de Bernardo y de María, natural de Arjonilla, provincia de Jaén, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue con el núm. 199, de 1957, por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.551) (B.—2.699)

Trinidad Hernández Fisa, de cuarenta años de edad, soltera, sus labores, hija de Faustino y de Perfecta, natural de Madrid, y Manuel Fernández Gabarri, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Juan Antonio y de Trinidad, natural de Madrid, ambos domiciliados anteriormente en el puente de los Franceses, campamento, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 13 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 287, del año actual, se sigue por lesiones a la primera y contra el segundo, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.439) (B.—2.616)

JUZGADO NUMERO 24

Bienvenido Padilla Navarrete, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Juan y de María, natural de Torreperogil (Jaén), domiciliado en Madrid (se ignora la calle) y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 27 de junio de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 367, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.014, de 1955, que se sigue contra el mismo por hurto.

(G. C.—2.554) (B.—2.702)

Antonio Puga Expósito, de veintiocho años, soltero, hijo de Saturnino y de Isabel, natural de Madrid, sin profesión conocida, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Peñuelas, núm. 22, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de junio de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 238, de 1957, que por hurto se le sigue, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.391) (B.—2.571)

Bautista Aparicio Redondo, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Benito y Olvido, natural de Teruel y vecino de Madrid, y Vicente Cabada Guisado, de treinta y seis años, soltero, sin profesión, hijo de José Manuel y Teresa, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba) y vecino de Madrid, ambos en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 27 de junio de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue con el núm. 60, de 1957, por hurto; haciéndoles saber deberán de

